



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, treinta de noviembre de dos mil veinte

Rad: 05001 31 03 003 2020 00203 00

Asunto: Incorpora notificación

Auto: No. 742

Se incorpora al expediente digital los memoriales visibles a consecutivos 9 y 10 del expediente digital, allegados por la apoderada de la parte actora en los que aporta la constancia de notificación por aviso realizada al demandado **Carlos Julio Ramírez**.

Revisada la notificación, el despacho observa que la misma se realizó conforme a lo regulado por el art. 8 del decreto 806 de 2020, además aporta constancia de que a misma fue entregada a la dirección electrónica denunciada en la demanda con su respectivo acuse de recibido.

Ahora bien, dado que la notificación por aviso fue recibida el 20 de noviembre de 2020¹ considérese surtida desde el 25 de noviembre de 2020 y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente, lo anterior de conformidad con el artículo 8 del decreto 806 de 2020².

Finalmente, se ordena que por secretaría se comparta el expediente digital a la dirección julio.motos22@hotmail.com a fin de que el demandado pueda ejercer el derecho de defensa.

**NOTIFIQUESE,
ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ**

6.

¹ Consecutivo 10 expediente digital

² Art. 8 decreto 806 de 2020 "(...) transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación (...)"

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d706dbbd85e136295a33d5ab4c0773cb5788886d60bc2e2491618bc2c8f36c8**
Documento generado en 30/11/2020 09:53:04 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>